

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA 02/03/2022

A las catorce horas del día dos de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López, **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Adquisiciones de bienes y servicios: Mejoramiento del sistema del REF y compra de uniformes personal de campo y empleados del retiro voluntario; **IV.-** Pagos varios; **V.-** Nombramiento de la Comisión Técnica para trabajo con la Colectiva Feminista; **VI.-** Presentación y aprobación de presupuesto para lanzamiento de la plataforma DTV; **VII.-** Participación en el proyectos de Desarrollo Económico Resiliente; **VIII.-** Recurso de Apelación presentado por la sociedad SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V. **IX.-** Lectura de correspondencia; **X.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde municipal informa al Concejo sobre el avance en el proceso para el “Lanzamiento de la Plataforma DTV”, haciéndoles la invitación formal al evento para el día jueves diez de marzo del presente año, para lo cual deberán estar a las 16:00 horas en la municipalidad, donde se encontrará el transporte; de igual forma les da

a conocer la agenda a desarrollarse durante el evento. Posteriormente les informa que los invitados especiales del donante de la licencia para uso de la plataforma, realizarán una visita al municipio el día once de marzo, considerando importante preparar un evento en el cual se les muestre parte del municipio, con la idea y esperanza de que entre ellos surja un posible inversionista para los proyectos sociales como las EMI y el deporte, enfocados en el tema de prevención y preparación profesional para nuestros niños y jóvenes; se pretende que estas personas realicen la visita al municipio por la tarde y preparar un mercadito para que puedan realizar un recorrido, posteriormente que se les atienda en el salón de usos múltiples para darles a conocer los programas sociales que se están desarrollando como municipalidad y finalizar con una recepción de comida típica salvadoreña (pastelitos, empanadas, pupusas, tamalitos, etc.); a raíz de lo anterior, los concejales comentan: Cesar Benítez, que le parece muy importante el tener la oportunidad de dar a conocer nuestro municipio para que las personas se interesen en la inversión a este; Jesse Gómez, le parece muy bien la idea de atender a los invitados especiales, pero es importante que se tengan temas claros y concisos sobre los programas que requieren de inversión; Roberto Moz, es muy importante aprovechar este tipo de visitas, pero también es muy importante tener claros los temas a tocar con ellos; a lo anterior, el alcalde les menciona, que se darán a conocer los avances tecnológicos que el municipio ha tenido, que no es tecnología de punta pero son avances notorios, y que la idea es que se vea la importancia de invertir en los jóvenes del municipio, en sentido de que nuestros jóvenes y niños se interesen por el área fértil de preparación profesional que existe en la materia de tecnología. Galileo Majano, consulta ¿habrá algún tipo de convenio entre la municipalidad y el Centro Nacional de Registros para el desarrollo del proyecto de actualización del catastro municipal, con la implementación de la licencia que la empresa le donará a la municipalidad?, el alcalde menciona, que se pretende partir

de cero y realizar un levantamiento con el acompañamiento de jóvenes estudiantes de las carreras de arquitectura e ingeniería de algunas universidades.

Seguidamente, el alcalde da a conocer sobre una reunión que se tuvo con la Dirección de Obras Municipales, en la cual se les dio a conocer el proyecto BIRF, el cual será desarrollado en un periodo de cuatro años, el primer año será para llenar los requisitos, preparación de carpeta técnica, consultas ciudadanas; no aplican proyectos que requieran permisos ambientales o compras de terrenos, es limitado al tipo de proyectos resilientes (Ej. Mini cubos).

Continúa el alcalde, informándoles que se está trabajando en el nuevo envío de jóvenes para el trabajo de temporada en el extranjero; hay tres grupos de momento, el primero de ellos ya se encuentra seguro al 100%, el segundo se tiene a un 80% de confirmación y el tercero aún no se ha asegurado; la empresa solicitó por parte del Gerente enviar a los mismos jóvenes del año pasado pero el dueño de la empresa solicitó que se cambie al 40% de los jóvenes, con el fin de generar nuevas oportunidades y no desanimar a los jóvenes que siguen en la escuela de idiomas, así como también, generar un presente para que los jóvenes se den cuenta que la municipalidad es el principal vinculo y la vía correcta para la obtención del trabajo; se requiere de un total de 30 personas; en el primer grupo se enviarán a cinco personas de la EMI, a quienes se les está calificando notas con el 30%, asistencia con el 25%, participación en clases con el 20% y participación el eventos municipales con el 25%.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita autorización para

adquisición de bienes y servicios de lo siguiente: **1. Asistencia técnica para la revisión y mejoramiento del Sistema de Registro de Estado Familiar**, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00) a favor de XXXXX XXXXXX XXXXX; **2. Compra de uniformes para personal de campo** (4 empleados acogidos al retiro voluntario), por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$535.96) a favor de MANUFACTURAS CANAAN S.A de C.V. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorícese la contratación de asistencia técnica para la revisión y mejoramiento del Sistema de Registro de Estado Familiar, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**. **II)** Autorícese la compra de uniformes para personal de campo (4 empleados acogidos al retiro voluntario), por un monto de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$535.96)** a favor de **MANUFACTURAS CANAAN S.A de C.V.** **III)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita autorización para realizar trámites de pago de lo siguiente: 1. Suministro de un rollo de cinta EPSON LX-350 para la unidad de tesorería, por un monto de **OCHO 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$8.50)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; 2. Reparación y

mantenimiento para equipo de aire acondicionado para las unidades de atención al contribuyente, recepción, tesorería, despacho municipal y atención ciudadana, por un monto de **DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**;

3. Alquiler de camión para la recolección de Desechos Sólidos, por seis días (29/10/2021; 05 y 29/11/2021; 06, 07 y 10/12/2021), por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**, a favor de **JORI S.A. DE C.V.**;

4. Mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Hilux placa N-8526, por un monto de **CIENTO SETENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$175.85)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**;

5. Suministros de agua en garrafones retornables, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00)** a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**;

6. Suministros de agua embolsada y botellas para actividades y reuniones, por un monto de **CIENTO NOVENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.80)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**;

7. Mantenimiento y reparación de camión compactador freightliner Placa N-11 721, por un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$949.78)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; y

8. Servicio como auxiliar para reparación de tubería de abastecimiento para bomba en parque central, por un monto de **SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**.

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA:**

I) Autorizar la erogación por un monto de **OCHO 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$8.50)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministro de un rollo de cita EPSON LX-350 para la unidad de tesorería, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**

II) Autorizar

la erogación por un monto de **DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Reparación y mantenimiento para equipo de aire acondicionado para las unidades de atención al contribuyente, recepción, tesorería, despacho municipal y atención ciudadana, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** III) Autorizar la erogación por un monto de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**, a favor de **JORI S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por Alquiler de camión para la recolección de Desechos Sólidos, por seis días (29/10/2021; 05 y 29/11/2021; 06, 07 y 10/12/2021), dicho monto será erogado de **DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS.** IV) Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO SETENTA Y CINCO 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$175.85)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago Mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Hilux placa N-8526, dicho monto será erogado de **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.** V) Autorizar la erogación por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00)** a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por suministros de agua en garrafones retornables, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** VI) Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO NOVENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.80)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, en concepto de pago por suministros de agua embolsada y botellas para actividades y reuniones, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** VII) Autorizar la erogación por un monto **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$949.78)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por mantenimiento y reparación de camión compactador freightliner Placa N-11 721, dicho monto será erogado de **DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.** VIII) Autorizar la erogación por un monto de **SEIS 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.00), a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Servicio como auxiliar para reparación de tubería de abastecimiento para bomba en parque central, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. VIX)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IX)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapía, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto **“Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador”**, de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperativas EUSKAL FONDOA, el cual está siendo desarrollado a través de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local; y siendo este municipio uno de los beneficiados con dicho proyecto, es necesaria la formalización por medio de un **Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía y La Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local (La Colectiva Feminista)**, y la creación y nombramiento de una Comisión que de seguimiento al desarrollo y ejecución del proyecto, en mención. **Por lo tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Nómbrase la Comisión Técnica para la ejecución del proyecto **“Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador”**, la cual será integrada por: Equipo técnico municipal, Sra. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, Licda. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, Licda. **XXXXX XXXXXX XXXXX** y Licda. **XXXXX XXXXXX XXXXX**; Concejo Municipal, Licda. Lorena Elizabet Nerio Hernández y Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio; Equipo técnico de La Colectiva

Feminista y dos personas miembros de la ADESCO El Triunfo. **II)** Así mismo, se autoriza al Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, para que firme el **Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía y La Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local (La Colectiva Feminista)**, el cual regirá el desarrollo del proyecto **“Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador”**. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, habiendo escuchado al alcalde Ronal Bladimir Ortiz Hernández, quien realizado la **presentación de presupuesto** para el desarrollo de actividades relativas al **lanzamiento de la Plataforma DTV** de la cual esta municipalidad obtendrá en concepto de donación, una licencia para poder utilizar dicha plataforma en la digitalización del catastro municipal, y para la **visita de invitados especiales** al municipio de San Bartolomé Perulapía, con intención de dar a conocer el municipio a posibles inversionistas para los proyectos sociales ejecutados por esta municipalidad, como lo son, la escuela de idiomas y la escuela de futbol; dicho presupuesto alcanza un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,850.00)** dentro de lo cual se incluye: Atención a invitados especiales, adecuación de espacio de atención, souvenir del municipio, transporte, elaboración de video y campaña informativa, pautas publicitarias, interprete, publicaciones en redes sociales, permisos de las diferentes instituciones de gobierno para la realización del evento y gastos varios; **Por lo tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:**

I) Autorizar el presupuesto de gastos para el desarrollo de actividades relativas al

lanzamiento de plataforma DTV y visita de invitados especial al municipio de San Bartolomé Perulapía, por un monto de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,850.00)**, de conformidad al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT.	TOTAL
Atención a invitados especiales en el municipio	\$15.00	\$1,125.00
Souvenir del municipio para evento de lanzamiento	\$5.00	\$875.00
Elaboración de video y campaña informativa	\$1,900.00	\$1,900.00
Interprete	\$250.00	\$500.00
Pago de publicaciones en redes sociales	\$500.00	\$500.00
Pago de permisos en las diferentes instituciones de gobierno para la realización del evento	\$2,779.15	\$2,779.15
Gastos varios	\$170.85	\$170.85
TOTAL		\$7,850.00

II) El Concejo Municipal, solicita que se presente la liquidación de lo gastado en sesión de concejo posterior a las fechas de ejecución de lo autorizado. III) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapía, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: **1) Sistemas de finanzas públicas mejorados, con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos, y gasto público; 2) Sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; 3) Inclusión de la gestión**

del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura resiliente; y **4)** Participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo tanto: De conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, por unanimidad, **ACUERDA: I)** Solicitar la participación del municipio de San Bartolomé Perulapía, del departamento de Cuscatlán en el **Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR)**, que cuenta con el apoyo financiero del **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF)** del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la **Dirección Nacional de Obras Municipales**, y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes, y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF (P169125). **II)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Leído el escrito de fecha veintiocho de febrero dos mil veintidós, presentado por el **LIC. XXXXX XXXXXX XXXXX**, mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, con número de identificación tributaria XXXX-XXXXXX-XXX-X y Tarjeta de Abogado número XXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad **SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en el cual expresa haber recibido auto de

admisión emitido por la encargada de Catastro y Cuentas Corrientes; al escrito de fecha catorce de febrero de presente año en donde interpone **RECURSO DE APELACIÓN**, razón por la que el referido profesional comparece ante este Concejo Municipal, haciendo uso de sus derechos, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 123 de la Ley de General Tributaria Municipal; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la ley General tributaria Municipal, **ACUERDA: I)** Admítase el escrito de fecha veintiocho de febrero dos mil veintidós, presentado por el **LIC. XXXXX XXXXXX XXXXX**, en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; **II)** Téngase por parte al **LIC. XXXXX XXXXXX XXXXX** en nombre y representación de la sociedad **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; **III)** Córrase traslado por el termino de tres días a la sociedad **SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otro medio probatorio que considere pertinente, de conformidad a lo establecido en el inciso seis del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha dos de marzo del presente año, suscrita por el señor Cesar Antonio Benítez, en su calidad de Cuarto Regidor suplente de este Concejo Municipal, en la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, solicita permiso temporal para ausentarse del ejercicio de su cargo por el periodo comprendido del 07 de marzo al 26 de abril del año en curso, debido a la realización de viaje al extranjero, haciendo referencia especial de solicitar el permiso sin goce

de dieta. **Por tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 numerales 4, 20 y 25 del Código Municipal, el Concejo Municipal. **ACUERDA: I) Conceder el permiso** solicitado por el **Concejal Cesar Antonio Benítez**, para ausentarse del ejercicio de su cargo por el periodo comprendido **del 07 de marzo al 26 de abril del presente año**, por las razones expresadas en su solicitud, en la cual manifiesta solicitar el permiso sin goce de las dietas correspondientes a las reuniones que se realicen en su ausencia. **II) Instrúyase al** Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX realizar el cálculo correspondiente de las dietas, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, considerando la nota, presentada por el jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en la cual solicita que este concejo analice y, si cree conveniente, autorice la propuesta con cuadro comparativo para la compra de 26 cortinas tipo persiana mini blind de pvc, para que sean instaladas en las ventanas del salón de usos múltiples y oficinas con entrada de luz solar, en dicho cuadro comparativo se refleja un costo mínimo de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$377.00)** en oferta presentada por **VIDRI, S.A. DE C.V.** cumpliendo con las especificaciones requeridas para el fin específico. **Por tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorícese** la compra de 26 cortinas tipo persiana mini blind de pvc, para que sean instaladas en las ventanas del salón de usos múltiples y oficinas con entrada de luz solar, a la empresa **VIDRI, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$377.00)**, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** **II) Instrúyase al** Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en

coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. **III) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal